



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44754
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 06/10/2022
REF.:Comunic 28959/22

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

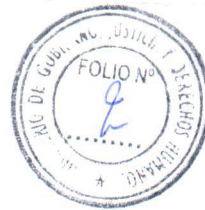
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 08 de septiembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48565 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

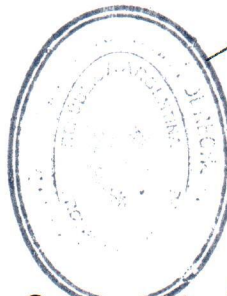
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuántas armas de fuego fueron secuestradas en el territorio santafesino en el primer semestre de 2022, cuál fue el destino de las mismas, si existen estudios sobre el origen de las mismas y qué colaboración presta el Estado Nacional con respecto a la disminución de la circulación de las mismas."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Noviembre del 2022.

Ref.: Expte. N.º: 02001-0063461-7
REF/Nota 44754 Pedido de Informe
S/cuántas armas de fuego fueron
secuestradas en el territorio santafesino.

Abog. CATALINO MIGUEL A. PORTILLO
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Ministerio de Seguridad

s / d

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Subsecretario de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) a los fines de dar respuesta a lo mencionado en Referencia. Para ello, en el siguiente link se encuentra el "Reporte Sobre Secuestros de Armas de Fuego Enero 2019 – Junio 2022", que se adjunta en formato papel a la presente nota:
<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-sobre-secuestros-de-armas-de-fuego-enero-2019-junio-2022/>

A fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APVAF, las instituciones que participan de la elaboración del Reporte dieron el primer paso protocolizando algunos canales de

"2022 Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son argentinas"


MINISTERIO DE SEGURIDAD
Subsecretaría de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego
1° Junta N.º 2823 – 1° Piso – Santa Fe – Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424

información, en un plan que incluyó tanto planillas modelo para el reporte de los datos como instructivos y capacitaciones.

Con respecto al destino de las armas secuestradas, el mismo es competencia exclusiva del Ministerio Público de la Acusación, referenciada en la “Guía de actuación para la gestión de armas de fuego” aprobada por resolución N.º 00305 del 8 de Septiembre de 2017

Por último, en cuanto a la colaboración prestada por el Estado Nacional, desde la APVAF trabajamos denodadamente en la articulación permanente con la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) en políticas de desarme ciudadano e inspecciones a Usuarios Comerciales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Lic. Joel Theytaz
Subsecretario de la Agencia Provincial de
Prevención de la Violencia con Armas de Fuego
Ministerio de Seguridad



REPORTE SOBRE SECUESTROS DE ARMAS DE FUEGO

Provincia de Santa Fe
Enero 2019 - Junio 2022



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con
Armas de Fuego



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública
Policía de la Provincia de Santa Fe
Departamento de Informaciones Policiales D-2



**Reporte sobre secuestros de armas de fuego. Provincia de Santa Fe.
Periodo Enero 2019- Junio 2022.**

Documento elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (ambas dependientes de la Secretaría de Política y Gestión de la Información, Ministerio de Seguridad) y el Departamento de Informaciones Policiales D-2 (dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad).

Equipo de trabajo: Lic. Maite San Martín, Bach. Nicolás Sejas, Lic. Marco Gaiero.

Publicación: Noviembre 2022



Introducción

La Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego (APVAF) en conjunto con el Observatorio de Seguridad Pública (OSP) y el Departamento de Informaciones Policiales (D-2) -todos pertenecientes a la órbita del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe- iniciaron un proceso que avanza sobre la construcción de mecanismos que permitan crear información de calidad sobre secuestros de armas de fuego.

A fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APVAF, las instituciones que participan de la elaboración del presente documento dieron el primer paso protocolizando algunos canales de información, en un plan que incluyó tanto planillas modelo para el reporte de los datos como instructivos y capacitaciones.

La información lograda sobre secuestros de armas de fuego se compone de dos cuerpos: en primer lugar, el total de secuestros informados mensualmente por cada fuerza, discriminados por tipo de arma; y en segundo lugar, los microdatos sobre cada arma de fuego secuestrada, incluyendo información sobre el arma y sobre las circunstancias en que se produce el secuestro. Ambos componentes se consideran importantes para ser presentados en este documento: las cifras agregadas, por un lado, permiten analizar la evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la Provincia de Santa Fe en un período temporal considerable (desde comienzos de 2019, momento a partir del cual se cuenta con cifras comparables), mientras que por otro lado, los microdatos permiten una caracterización más profunda del fenómeno abordado aunque solo estén disponibles desde octubre de 2020.

En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mes a mes, se cuenta con cifras sólidas desde enero de 2019 provenientes de tres áreas: las Unidades Regionales (UR) de la Policía de la provincia de Santa Fe (PPSF), la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR - PPSF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) como área de asistencia a la investigación judicial. Esta Agencia, que reemplaza a la Policía de Investigaciones (PDI) desde enero de 2020, nuclea a la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPVG), a la Dirección Narcocriminalidad (DN), al Departamento Operativo de Investigación (DOI) y a la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE). Asimismo, se cuenta con datos de la Agencia de Control Policial (ACP, ex Asuntos Internos de la PPSF).

Por su parte, los microdatos para cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, momento en el que comenzó la nueva y más precisa forma de recolección de la información. En la actualidad, los datos con este nivel de desagregación son enviados por las UR, por la DGSR, por la ACP y por la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) dependiente de la AIC. A



partir del mes de junio de 2022, los datos con este nivel de desagregación también comenzaron a registrarse por el resto de la AIC.

Cabe aclarar que, en los casos en que varias fuerzas intervinieran en un mismo hecho, se estableció un orden de prelación para identificar a la agencia responsable de registrar el secuestro y no incurrir en la duplicación de casos. De este modo, aun cuando existen otras policías especiales, éstas en general intervienen en conjunto con efectivos dependientes de las UR, siendo la DGSR la única que interviene de forma individual. Este es el motivo por el cual las fuerzas intervinientes registradas en esta sección del documento constituyen una lista reducida si se considera la cantidad de áreas policiales que intervienen efectivamente en los hechos, y los secuestros realizados por las UR deben ser interpretados como efectivizados por las UR y otras direcciones generales/policías especiales.

El documento se organiza de este modo en dos apartados generales. En primer lugar, se presenta la evolución desde el año 2019 de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe¹. En segundo lugar, se ofrece un análisis descriptivo de los principales hallazgos obtenidos a partir del nuevo sistema de recolección de información, organizado en dos cuerpos: las cifras generales para la provincia de Santa Fe y algunas comparaciones de interés hacia el interior de la provincia.

En todos los casos, la unidad principal de análisis es el arma de fuego secuestrada. Un hecho en el que se secuestran, por ejemplo, tres armas de fuego se sistematiza a través de tres registros, uno para cada arma. Asimismo, en los microdatos disponibles desde octubre de 2020 se identifican como unidades de análisis secundarias a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, por lo que también se incluyen características propias de éstas.

Cualquiera sea el caso, se recomienda cautela a la hora de realizar análisis y elaborar interpretaciones por dos motivos. En primer lugar, las cifras aquí presentadas pueden cambiar respecto a publicaciones pasadas o futuras producto de rectificaciones en los datos informados y/o progresos en el proceso de triangulación de la información. En segundo lugar, la información policial a partir de la cual se elaboran los registros aquí procesados en la mayoría de los casos corresponde a los primeros contactos entre los agentes policiales y los hechos ocurridos, por lo que los datos recabados en ese primer momento pueden ser modificados producto del avance en las respectivas investigaciones, sin que ello se vea reflejado en los datos aquí procesados. En este sentido, se está trabajando de manera articulada con la Secretaría de Política Criminal (Fiscalía General) dependiente del Ministerio Público de la Acusación como una segunda etapa del

¹ En todos los casos, cuando se usan números absolutos debe prestarse atención a la hora de realizar comparaciones no incluidas expresamente en este documento, para asegurar que se trata de cifras/períodos comparables. Asimismo, en los casos en los que se emplean porcentajes, las proporciones de 2022 se cotejan con las obtenidas para los períodos anuales completos, ya que lo que se busca es conocer si las tendencias registradas en las distribuciones de los años previos se replican en el presente año.



programa planificado para mejorar progresivamente la información existente en la provincia de Santa Fe sobre armas de fuego secuestradas por fuerzas securitarias provinciales.

Cabe destacar asimismo que gran parte de las definiciones y clasificaciones adoptadas se corresponden con el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego publicado por el Registro Nacional de Armas (actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina) en el año 2001.



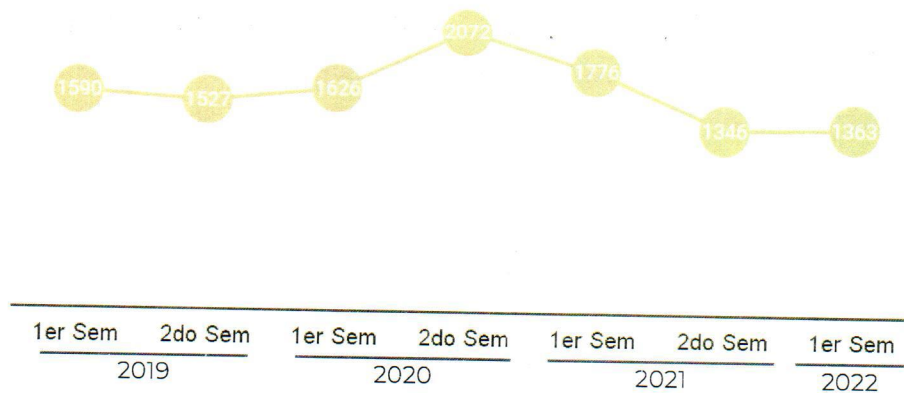
1. Secuestro de Armas de Fuego 2019 - 2022

Este primer apartado del documento toma como fuente planillas estandarizadas de relevamiento de datos donde cada dependencia policial informa, entre otras cosas, la cantidad de armas secuestradas mes a mes discriminando el tipo de arma de fuego secuestrada. Este tipo de registración es muy frecuente en lo que respecta a datos securitarios, siendo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) el ejemplo más contundente en nuestro país. Dado lo limitado del instrumento de recolección, sólo es factible la presentación de los datos discriminados por mes, la agencia que realiza el procedimiento y tipo de arma secuestrada. A partir del mes de junio de 2022, las cifras oficiales que construyen estos conteos son extraídas del nuevo registro individualizado de secuestro de armas de fuego, avanzando en esta dirección para constituir un sistema único de registro de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe.

1.1. Provincia de Santa Fe

Entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2022 se registraron 11.348 armas de fuego secuestradas en el territorio provincial por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe. Esto equivale a un promedio de 8,9 armas de fuego secuestradas diariamente. Por su parte, entre 2019 y 2022 el promedio de armas de fuego secuestradas por semestre fue de 1614,3. En el primer semestre de 2022, la cantidad de secuestros rondó las 1363 armas de fuego. Esta cifra es similar a la cantidad de secuestros registrados durante el segundo semestre de 2021. Sin embargo, esta cantidad es prácticamente un 25% menor a lo registrado durante el primer semestre de 2021. Al respecto, se observa una tendencia a la baja desde el segundo semestre de 2022, periodo donde comienza a declinar la cantidad de armas de fuego secuestradas.

Gráfico 1. Cantidad de armas de fuego secuestradas por semestre. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).



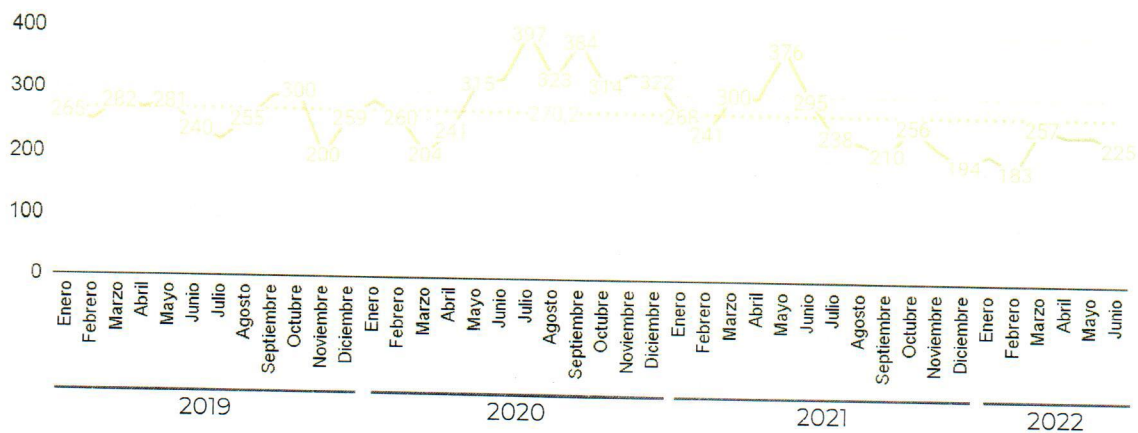
Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Si se analiza la evolución mensual de la cantidad de secuestros, se aprecia una relativa estabilidad a lo largo del período enero 2019 - abril 2020, con un marcado incremento hacia



mediados del 2020, pasando de unas 250 armas de fuego secuestradas a casi 400 secuestros mensuales. La cantidad de registros mensuales disminuye entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, de 322 casos a 241. Desde entonces, el volumen de secuestros se recupera hasta alcanzar los 376 registros en mayo de 2021. Se trata del último pico observado en la serie temporal. A partir de julio de 2021, la cantidad de secuestros de armas de fuego se movió por debajo del promedio mensual del período bajo estudio (270,2 secuestros por mes).

Gráfico 2. Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe. Enero 2019-Junio 2022.



Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal. Fuente: UR - DCSR - PDI/AIC.

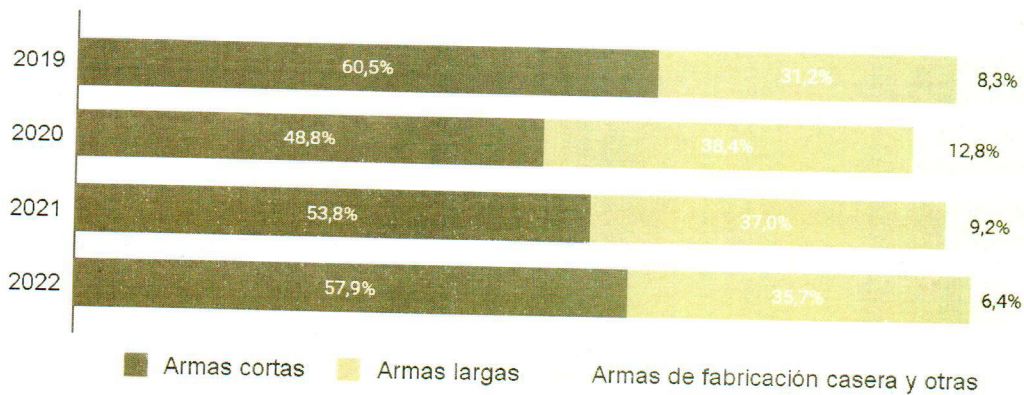
Las armas secuestradas pueden clasificarse de acuerdo al tipo, teniendo en cuenta la forma en que es posible su uso. En este sentido, se define como arma corta o de puño al arma de fuego diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano, sin ser apoyada en otra parte del cuerpo; este es el caso de las pistolas, los pistolones o los revólveres. Por su parte, un arma larga o de hombro es aquella arma de fuego que para su empleo normal, requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos, (escopetas, fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o subfusiles). Como una categoría más, que de algún modo excede a las dos categorías mencionadas previamente, se definen las armas de fabricación casera y otras. Estas, al igual que las mencionadas, también son armas de fuego dado que utilizan la energía de los gases producida por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia. Sin embargo, teniendo en cuenta las definiciones legales y técnicas de lo que es una pistola, un revólver, una escopeta, etc., no pueden ser clasificadas como tales por lo que se las incluye en una categoría aparte. En este grupo se incluyen además las armas de fuego adaptadas (por ejemplo, rifle de aire comprimido con su mecanismo modificado para disparar un cartucho o tiro).

En todos los años bajo análisis destaca la presencia de armas cortas, seguida por las armas largas y en menor medida armas de fabricación casera y otras. Al menos la mitad de las armas de fuego secuestradas desde el 2019 fueron armas cortas para prácticamente todos los años, con excepción del 2020, donde se percibe una cifra más contenida (48,8%). La presencia relativa de las armas largas sobre el total supera a 3 de cada 10 armas de fuego secuestradas, alcanzando casi el



40% de las armas en 2020 y 2021. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras ronda el 10% de los secuestros, con una frecuencia apenas superior en 2020 y una tendencia a la baja en los períodos subsiguientes. Durante el primer semestre de 2022, las proporciones se mantienen: prácticamente 6 de cada 10 secuestros son armas cortas, alrededor de un tercio son armas largas y el 6,4% de fabricación casera y otras.

Gráfico 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).

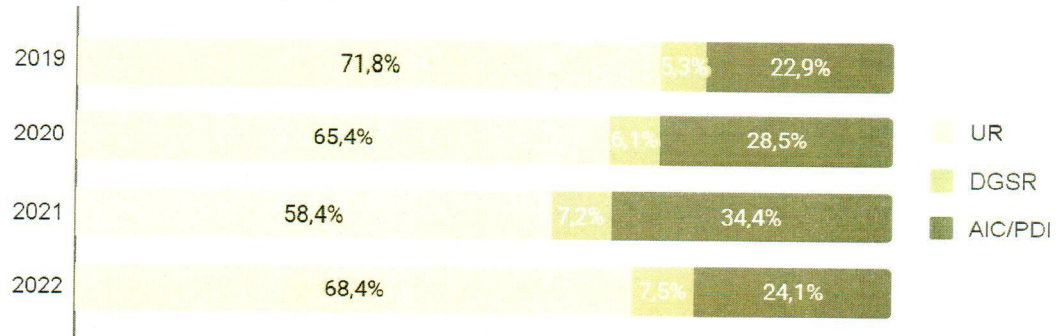


Nota: Los datos del período enero 2021 a mayo 2022 corresponden a las UR y la DGSR, dado que no se cuenta con la cantidad de secuestros efectuados por la AIC con desagregación por tipo de arma. Situación análoga se presenta para los registros de la ACP para todo el período abordado. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Una forma alternativa de caracterizar los secuestros realizados, es la de centrar el análisis en la distribución de las armas según la fuerza que realiza el secuestro. Del total de armas de fuego secuestradas anualmente, se aprecia una tendencia de mayor participación relativa de las policías con tareas auxiliares de investigación, que pasaron de secuestrar 2 de cada 10 armas en 2019 a casi el doble en 2021. Esto ocurre en detrimento de la participación relativa de las Unidades Regionales: mientras que en 2019 secuestraron prácticamente el 70% del total de armas a nivel provincial, hacia 2021 el porcentaje no llega a alcanzar el 60%. Por su parte, la frecuencia de armas secuestradas semestralmente por la DGSR se mantuvo en torno al 5% del total aunque con una leve tendencia creciente. Durante el primer semestre de 2022, casi 7 de cada 10 secuestros de armas de fuego fueron realizados por las UR, manteniéndose en 7,6% el porcentaje de registros procedentes de la DGSR y disminuyendo a 24,1% la participación relativa de la AIC sobre el total de armas de fuego secuestradas en la provincia.



Gráfico 4. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021 (hasta junio).



Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Tal como se enunció en las líneas anteriores, las UR han concentrado la mayor cantidad de secuestros en la provincia de Santa Fe durante el primer semestre de 2022, reuniendo el 70% de las armas de fuego secuestradas. Ahora bien, dentro de estas, la UR II - Rosario y la UR I - La Capital son las jurisdicciones con mayor caudal de secuestros, registrando en el primer semestre de 2022 un total de 415 armas secuestradas en el caso de Rosario y 266 en el caso de La Capital. En este sentido, en el departamento Rosario se secuestró en promedio un arma cada 10 horas, mientras que en La Capital el promedio fue de una cada 16 horas. Sin acercarse a esas cantidades, la UR IX - General Obligado registró 37 armas de fuego secuestradas durante el primer semestre de 2022; en cantidad, le siguen la UR XIX - Vera (n=31), la UR V - Castellanos (n=27) y la UR XVII - San Lorenzo (n=19), la UR VII - Garay (n=18) y la UR XIV - San Javier (n=18). Las restantes UR aporta prácticamente alrededor del 1% o menos al total de armas de fuego secuestradas.

Paralelamente, la DGSR "Los Pumas" efectuó 101 secuestros de armas de fuego entre enero y junio de 2022 a lo largo y ancho de la provincia. Dentro de las fuerzas que realizan intervenciones policiales en tareas de investigación, el DOI es el área que más secuestros registró dentro de estas fuerzas, contabilizando 199 secuestros durante el primer semestre de 2022. Le siguen en orden decreciente la DICE (con 70 secuestros) y la APITPVG y la DN con 48 y 8 armas secuestradas por cada área respectivamente. Cabe destacar que tanto la DGSR como las fuerzas que integran la AIC actúan a lo largo y ancho del territorio provincial.

En términos comparativos, la cantidad de armas secuestradas a nivel provincial durante el primer semestre de 2022 es similar a lo registrado en el segundo semestre de 2021. Realizando una lectura hacia el interior de los segmentos del Ministerio de Seguridad que efectúan los secuestros, se aprecian situaciones disímiles, que abarcan tanto descensos como marcados incrementos en la cantidad semestral de secuestros.



Al observar las unidades regionales que se corresponden con los departamentos más poblados² de la provincia, se destacan los aumentos registrados en la cantidad de armas secuestradas por la UR II - Rosario (30,8%) y la UR I - La Capital (7,7%), manteniéndose en cifras contenidas la cantidad de armas secuestradas por la UR VIII - General López (4). Paralelamente, se observa una disminución en la cantidad de armas de fuego secuestradas por la UR XVII - San Lorenzo (-50%), la UR IX - General Obligado (27,5%) y la UR V - Castellanos (-12,9%). Las variaciones registradas en los restantes departamentos pierden peso relativo si se tiene en cuenta que en total representan apenas el 12,7% de las armas de fuego secuestradas a nivel provincial.

Respecto a las policías especiales y de investigación, cuyas cifras corresponden a la cantidad de armas de fuego secuestradas en toda la provincia de Santa Fe, predomina una variación negativa. Por un lado, en la DCSR "Los Pumas" el número de secuestros durante el primer semestre de 2022 experimentó un descenso de casi 20% respecto al semestre previo (agosto - diciembre de 2021). En el DOI, la APITPVG y la DN la caída promedia el 25% aproximadamente. En cambio, la DICE aumentó la cantidad de armas de fuego secuestradas en un 250%, pasando de secuestrar 20 armas de fuego en el segundo semestre de 2021 a 70 armas de fuego en el primer semestre del corriente.

² De acuerdo a las proyecciones poblacionales IPEC- INDEC para el año 2021, los seis departamentos más poblados de la provincia son: Rosario (1.297.681 habitantes), La Capital (588.016), General López (213.608), Castellanos (208.542), General Obligado (201.445) y San Lorenzo (187.140).



Tabla 1. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Segundo semestre 2021 y primer semestre de 2022.

Dependencia	2021 (2do semestre)	2022		Diferencia absoluta	Variación 1er sem 2022 vs 2do sem 2021
		Cantidad	%		
U.R. I - La Capital	247	266	19,7%	19	7,7%
U.R. II - Rosario	321	415	10,8%	94	29,3%
U.R. III - Belgrano	1	0	0,0%	-1	-100,0%
U.R. IV - Caseros	5	6	0,4%	1	20,0%
U.R. V - Castellanos	31	27	2,0%	-4	-12,9%
U.R. VI - Constitución	22	8	0,6%	-14	-63,6%
U.R. VII - Garay	7	18	1,3%	11	157,1%
U.R. VIII - General López	3	4	0,3%	1	33,3%
U.R. IX - General Obligado	51	37	2,7%	-14	-27,5%
U.R. X - Iriondo	9	5	0,4%	-4	-44,4%
U.R. XI - Las Colonias	13	14	1,0%	1	7,7%
U.R. XII - 9 de Julio	7	8	0,6%	1	14,3%
U.R. XIII - San Cristóbal	26	15	1,1%	-11	-42,3%
U.R. XIV - San Javier	17	18	1,3%	1	5,9%
U.R. XV - San Jerónimo	19	16	1,2%	-3	-15,8%
U.R. XVI - San Justo	10	8	0,6%	-2	-20,0%
U.R. XVII - San Lorenzo	38	19	1,4%	-19	-50,0%
U.R. XVIII - San Martín	0	7	0,5%	7	-
U.R. XIX - Vera	37	31	2,3%	-6	-16,2%
DGSR "Los Pumas"	124	101	7,5%	-23	-18,5%
DOI	262	199	14,8%	-63	-24,0%
DICE	20	70	5,2%	50	250,0%
APITPVG	65	48	3,6%	-17	-26,2%
DN	11	8	0,6%	-3	-27,3%
ACP	0	0	0,0%	0	-
Total provincial	1346	1348	100,0%	2	0,1%

Nota: No se incluyen 15 armas de fuego secuestradas por las divisiones Científica y Homicidios durante el mes de junio de 2022, dado que para el resto de los meses no se cuenta con dicho nivel de desagregación en lo que respecta a los datos proporcionados por la AIC.

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - ACP.

Un análisis diacrónico sobre los secuestros realizados por cada fuerza policial permite evaluar de forma específica las particularidades en la evolución de la cantidad de registros según la fuerza de seguridad que se describa: UR, DGSR y AIC/PDI.

De acuerdo al Gráfico 5, la cantidad de armas secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales promedió los 987 registros entre 2019 y 2022. Durante el segundo semestre de 2020 se registra la mayor cantidad semestral de secuestros realizados por las UR, alcanzando



las 1300 armas de fuego. Los conteos para los dos semestres del año 2021 son los más bajos de toda la serie abordada en lo que respecta a las armas de fuego secuestradas por las Unidades Regionales. En el primer semestre de 2022 se observa un leve aumento.

En términos de variaciones porcentuales intersemestrales, en el segundo semestre de 2019 la cantidad de secuestros desciende levemente respecto al periodo previo (11,6%). En los dos semestre siguientes, la cantidad de secuestros registra aumentos sucesivos (6,3% y 16,7%, respectivamente). Al comparar el primer semestre de 2021 con el segundo de 2020, en cambio, hay una caída relativa del 27%. Si bien la tendencia a la baja es clara, la caída porcentual se reduce considerablemente en el segundo semestre de 2021 respecto al primero del mismo año. La recuperación porcentual en el primer semestre de 2022 respecto al segundo de 2021 es de 6,7%

Gráfico 5. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).

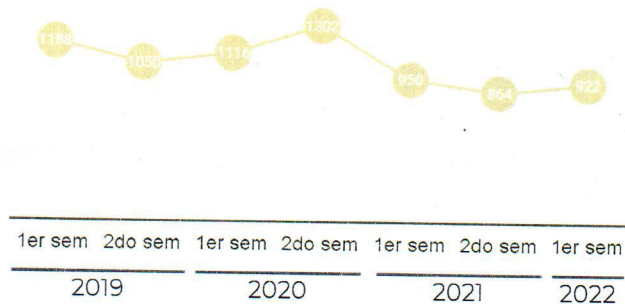
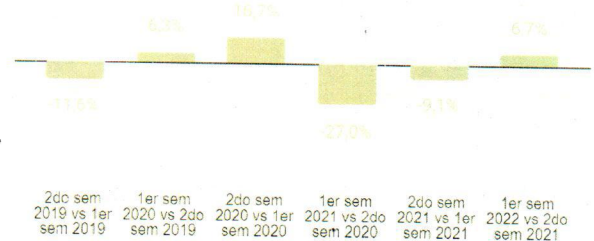


Gráfico 6. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por las UR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021 (hasta junio).



Fuente: UR.

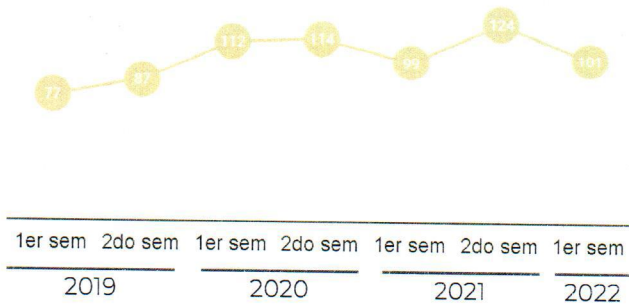
Para la DGSR la evolución de la cantidad de armas secuestradas semestralmente es disímil a lo descrito para las UR. Los secuestros efectuados por esta Dirección crecieron de forma casi continua desde el primer semestre de 2019 hasta el segundo semestre de 2021, pasando de 77 a 124 armas de fuego por semestre. Más allá de la leve caída registrada en el primer semestre del año 2021, la recuperación sobreviene durante el segundo semestre, que cierra con un récord de secuestros de armas de fuego. Sin embargo, se registra una nueva caída durante el primer semestre de 2022 donde el volumen es de 101 casos.

Si el análisis se centra en las variaciones porcentuales, el mayor crecimiento intersemestral se registra entre el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, momento en el que la cantidad de secuestros registrados en un lapso de seis meses se incrementa casi un 30%. Como contrapartida, si bien en términos de cantidad el número de armas de fuego secuestradas al semestre siguiente fue levemente más alto, desde el punto de vista de la variación porcentual el crecimiento es casi nulo. La variación porcentual del primer semestre de 2021 respecto al segundo semestre de 2020 ofrece el, hasta entonces, único descenso en los conteos (-13,2%). El crecimiento registrado en el segundo semestre de 2021 prácticamente alcanza al descrito anteriormente,



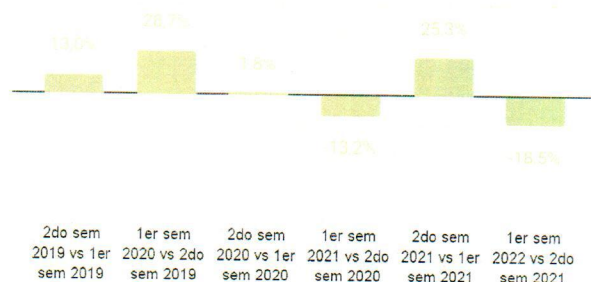
alzándose hasta un 25,3%. Luego, se observa una caída sustantiva de 18,5% durante el primer semestre de 2022 respecto al semestre previo.

Gráfico 7. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por la Dirección General de Seguridad Rural. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).



Fuente: DGSR.

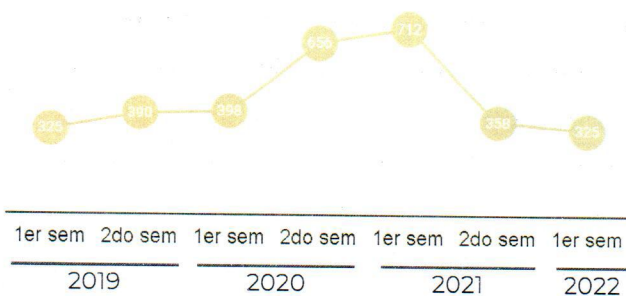
Gráfico 8. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por la DGSR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).



El caso de la PDI/AIC es distinto a los ya descritos (UR y DGSR). La cantidad de armas de fuego secuestradas por las agencias policiales que asisten en tareas de investigación ha crecido de forma sostenida en casi todo el período bajo análisis, con un marcado descenso en el segundo semestre de 2021, pasando de 712 armas de fuego secuestradas entre enero y junio de 2021 a apenas 358, cifra que disminuye aún un poco más en el primer semestre de 2022, con 325 registros.

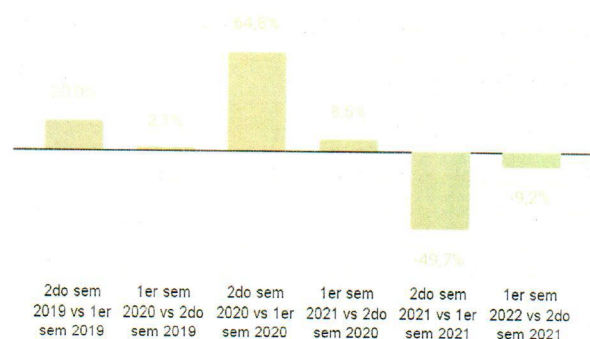
El semestre en el cual se observa la mayor variación porcentual respecto al periodo inmediatamente previo, es durante el segundo semestre de 2020: la actividad de secuestro de armas de fuego crece casi un 65%. Asimismo, durante el semestre con menor cantidad de armas de fuego secuestradas -el segundo de 2021- el conteo disminuye prácticamente un 50% respecto al periodo previo. Entre el primer semestre de 2022 y el segundo del año previo, la caída es de 9,2%.

Gráfico 9. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por PDI/AIC. Pcia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).



Fuente: PDI/AIC.

Gráfico 10. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por PDI/AIC. Pcia de Santa Fe. Período 2019 - 2022 (hasta junio).





2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro

La información presentada a continuación corresponde al nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas. Esta nueva manera de recolectar y sistematizar la información está disponible desde octubre del 2020. Se trata de un formulario online disponible las 24 horas de los siete días de la semana, para que cada repartición pueda reportar de forma remota y en cualquier momento del día las armas de fuego secuestradas, bajo la premisa de poder contar con información prácticamente en tiempo real.

Este formulario es utilizado para la sistematización de información proveniente de las armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe por todas las UR, por la DGSR "Los Pumas", por la ACP y por la AIC en su conjunto. Cada registro contiene información sobre el arma de fuego secuestrada (tipo de arma, marca, modelo, calibre), información sobre el hecho en el que se secuestró el arma (fecha, lugar, tipo de intervención policial en la que se efectuó el secuestro) e información sobre la existencia de imputados en el hecho y, en caso de haberlo, de sus características (género, edad, domicilio).

Esta segunda sección del documento se compone de dos partes. En primer lugar, para la provincia de Santa Fe se describen las características del universo de armas secuestradas y de los hechos en que se produjeron los secuestros. En segundo lugar, reconociendo la heterogeneidad que presenta el territorio provincial; se presenta un análisis comparativo de algunas variables hacia el interior de la provincia, diferenciando el departamento Rosario, el departamento La Capital y los diecisiete departamentos restantes que componen Santa Fe.

Cabe recordar que la información proporcionada a este nivel de desagregación por la AIC es reciente, incluyendo únicamente registros desde junio de 2022. Por este motivo, los datos deben ser interpretados con cautela debido a la especificidad de las tareas realizadas por cada dependencia policial, hecho que puede influir en la distribución de los secuestros según las características bajo análisis.

2.1. Provincia de Santa Fe

2.1.1. Sobre los secuestros

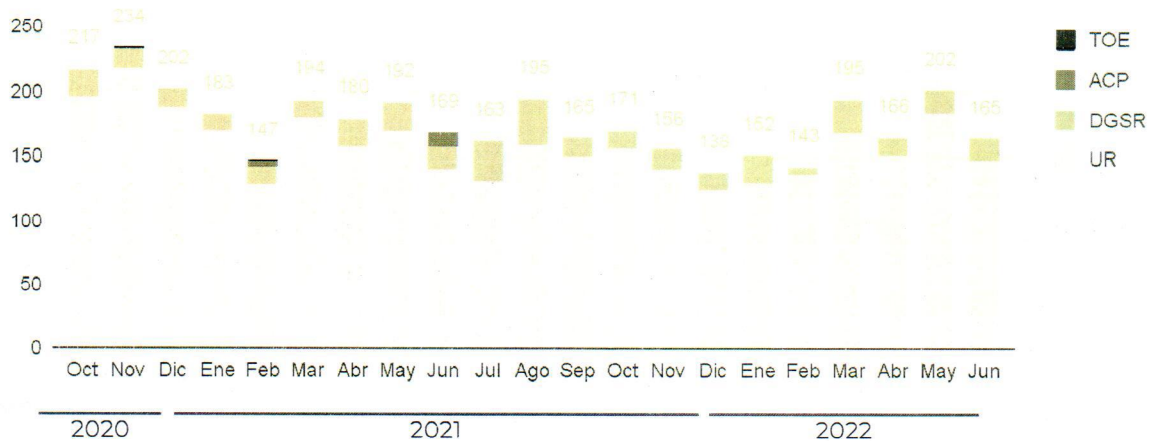
Entre octubre de 2020 y junio de 2022, las UR, la DGSR, la ACP y la AIC secuestraron 3783 armas de fuego en 3126 intervenciones policiales. Tal como se describió previamente, una gran parte de las armas son secuestradas por efectivos de las UR de la Policía de Santa Fe (en este caso, 9 de cada 10 armas ingresadas al nuevo sistema). En menor medida, la DGSR "Los Pumas"



secuestró alrededor del 10% (373 armas de fuego). La AIC registra 54 armas secuestradas³ mientras que la TOE y la ACP presentan 2 y 15 secuestros entre octubre de 2020 y junio de 2022.

En lo que respecta a la evolución mensual de armas de fuego secuestradas por estas fuerzas, no se registra un patrón que indique tendencias, a la vez que el lapso temporal analizado, por ser relativamente corto, dificulta la posibilidad de identificar algún tipo de estacionalidad. La cantidad de armas de fuego secuestradas mensualmente oscila entre 138 (diciembre de 2021) y 234 (noviembre de 2020), con una cantidad mensual promedio de 180,1.

Gráfico 11. Evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas mensualmente por cada fuerza policial. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

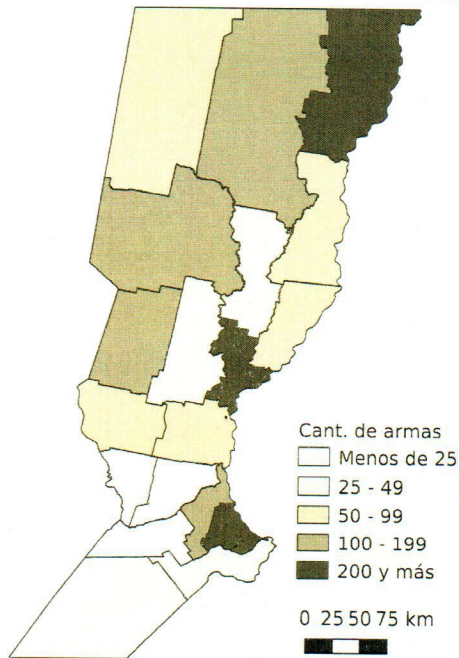


Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Los departamentos Rosario y La Capital son aquellos en los que mayor cantidad de armas de fuego se secuestraron entre octubre de 2020 y junio de 2022, independientemente de la fuerza policial interviniente, con un promedio mensual de 67,0 y 47,8 armas de fuego respectivamente (63,8% del total). Destaca asimismo el departamento General Obligado, aunque con una cantidad de armas de fuego secuestradas mucho más baja (6% sobre el total). En Vera, Castellanos y San Cristóbal se secuestraron entre 6 y 10 armas de fuego por mes durante el periodo analizado. Con excepción del departamento San Lorenzo (n=105), en el resto de las jurisdicciones la cantidad de secuestros fue inferior a las 100 armas de fuego entre octubre de 2020 y junio de 2022.

³ Estos datos corresponden exclusivamente al mes de junio de 2022, no contando con datos previos a este nivel de desagregación.

Mapa 1. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Gráfico 11. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Por su parte, al observar la evolución de la distribución territorial de secuestros de armas de fuego, no se observan cambios importantes en la cantidad de secuestros por jurisdicción.

Gráfico 11.1. Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Gráfico 11.2 Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Enero 2021 - Diciembre 2021.

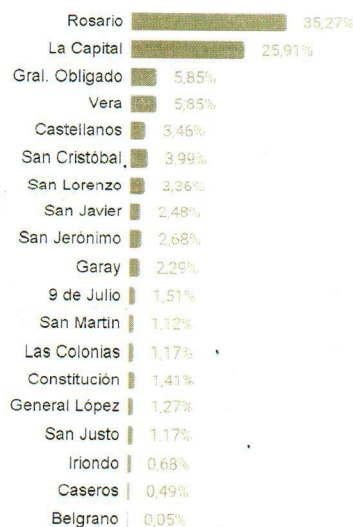
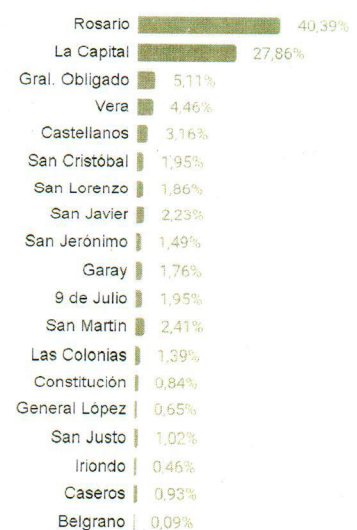


Gráfico 11.3 Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Enero 2022 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

El análisis diacrónico realizado en la primera sección del documento puede complementarse con una caracterización de otro tipo sobre la distribución temporal de los



secuestros de armas de fuego, vinculada ya no con el mes o el año en que ocurre el secuestro sino con el día de la semana y la franja horaria en que se realizan las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de las armas de fuego. Cabe destacar el nivel de detalle alcanzado en el nuevo sistema de recolección de datos sobre secuestros de armas de fuego, a partir del cual se dispone de información detallada del momento y lugar en que ocurrió el hecho en el que se produjo el secuestro.

De las 3126 intervenciones realizadas por las fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe, 3 de cada 10 fueron llevadas a cabo entre las 18 hs y la medianoche, y una fracción algo menor entre el mediodía y las 18 hs. En líneas generales, las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de armas de fuego se realizan con mayor frecuencia entre los sábados y los domingos (32,8% sobre el total). Para el resto de los días de la semana, la frecuencia relativa se ubica entre el 13% y 14% aproximadamente del total de intervenciones policiales.

Tabla 2. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana y hora. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Día de la semana	Franja horaria				Total	%
	00:00 a 05:59	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59		
Lunes	92	76	130	129	427	13,7%
Martes	72	81	115	143	411	13,1%
Miércoles	71	83	119	128	401	12,8%
Jueves	72	85	124	144	425	13,6%
Viernes	96	78	131	133	438	14,0%
Sábado	127	99	130	158	514	16,5%
Domingo	135	118	106	151	510	16,3%
Total	665	620	855	986	3126	100,0%
%	21,3%	19,8%	27,4%	31,5%	100,0%	-

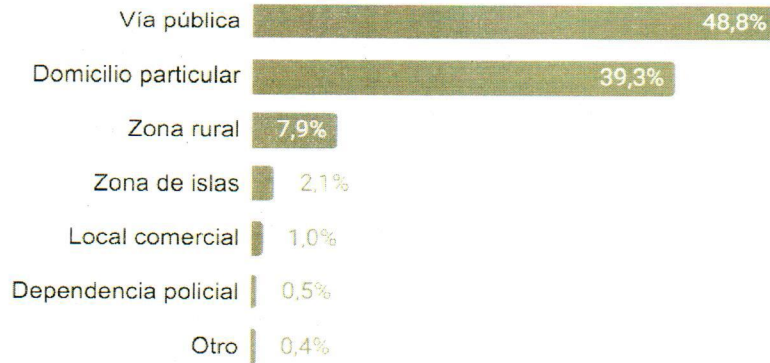
Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Prácticamente la mitad de las armas de fuego fueron secuestradas en intervenciones policiales que tuvieron lugar en la vía pública, constituyéndose éste como el lugar donde más frecuentemente ocurrieron los secuestros. Le siguen los domicilios particulares como locación frecuente de secuestros: 1487 armas secuestradas fueron retiradas de circulación desde domicilios particulares. En este sentido, de cada 10 armas secuestradas por las fuerzas policiales bajo análisis, 5 son secuestradas en la vía pública y 4 en domicilios particulares.

El resto de las locaciones aparece con menor frecuencia. Unas 297 armas fueron secuestradas en zonas rurales (7,9%) o en zonas de islas (2,1%). Asimismo, en el periodo analizado se registraron 39 armas de fuego secuestradas en intervenciones realizadas en locales comerciales, 19 en dependencias policiales y 16 armas de fuego secuestradas en lugares de otro tipo.



Gráfico 12. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DCSR - ACP - AIC.

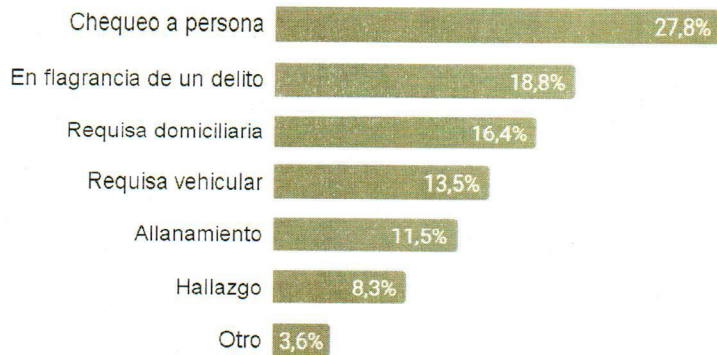
Además de utilizar el tipo de lugar en el que se producen los secuestros para caracterizar el universo bajo estudio, puede sistematizarse el contexto en que se efectúan dichos secuestros. En este sentido, cuando el personal procede a registrar personas en el marco de patrullajes preventivos o cuando se encuentran emplazados en un lugar determinado conforme a las órdenes operacionales emitidas, y a la persona se le encuentra un arma de fuego, se dice que es un “arma secuestrada en ocasión de chequeo”. Asimismo, se habla de un secuestro en flagrancia de un delito en aquellos casos en que el arma es secuestrada cuando una persona es sorprendida al intentar perpetrar un delito, o durante la ejecución o inmediatamente después de cometer un delito. Las requisas domiciliarias son aquellas intervenciones en las que se intenta chequear una persona y la misma se da a la fuga ingresando a un domicilio; esta categoría incluye también aquellos secuestro en los que Fiscalía dispone se realice la verificación en una morada u otra dependencia cerrada. Del mismo modo se definen las requisas vehiculares como aquellas intervenciones en las que se procede a la verificación del interior de un vehículo. Los allanamientos son aquellas intervenciones policiales donde se procede a la verificación de una morada u otra dependencia cerrada con orden judicial previa o sin ella en los casos previstos por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En ocasiones, las armas de fuego pueden ser halladas en la vía pública sin que medie delito y sin poder precisar mayores circunstancias; estos casos corresponden a la categoría “hallazgo”. La categoría “Otra” es prácticamente residual, e incluye a todos los secuestros efectuados en contextos no abarcados por las categorías precedentes. Dentro de esta, quedan incluidas las entregas voluntarias de armas de fuego por parte de civiles, las entregas de armas de fuego con fines preventivos por parte de personal policial en el marco de actuaciones administrativas y las armas de fuego secuestradas en el marco de suicidios o muertes accidentales ya sean consumadas o tentadas.

Un poco más de la cuarta parte de las armas de fuego secuestradas se dio en ocasión de chequeo a una persona y casi la quinta parte en flagrancia de algún delito. En orden de frecuencia, aparecen como contextos de los secuestros las requisas domiciliarias, las requisas vehiculares y los



allanamientos, concentrando cada una de estas categorías entre un sexto y la décima parte de las armas secuestradas.

Gráfico 12. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Nota: Para 3 AF se desconoce la ocasión en que se produce el secuestro.
Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Al observar la distribución de los secuestros de armas de fuego según el segmento policial interviniente se encuentra que entre el 20% y 25% de los secuestros llevados adelante por las UR se producen en situación de chequeo a una persona y en proporción análoga en flagrancia de un delito. En cambio, la mitad de los registros que proceden de la DGSR son producto de secuestros en contexto de chequeo a personas. En el caso de la AIC y la ACP, respectivamente, los secuestros se producen en forma mayoritaria en el marco de allanamientos.

Tabla 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Ocasión del secuestro	Fuerza interviniente			
	UR	DGSR	AIC	ACP
Chequeo a persona	25,8%	51,2%		
En flagrancia de un delito	20,4%	7,5%		
Requisa domiciliaria	16,8%	13,9%	14,8%	
Requisa vehicular	13,3%	17,7%	1,9%	
Allanamiento	10,7%	7,8%	59,3%	100,0%
Hallazgo	8,9%	1,9%	18,5%	
Otro	4,1%		1,9%	
S/D			3,7%	
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

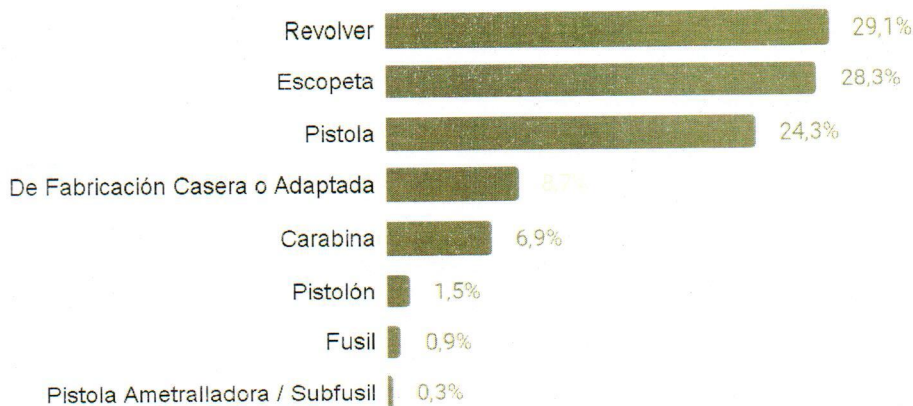


2.1.2. Sobre las armas secuestradas

En línea con lo descrito en el primer apartado, dentro de las armas secuestradas por las agencias policiales que llevan a cabo esta nueva modalidad de registro, se aprecia una prevalencia de las armas cortas, con prácticamente el 80% de las armas secuestradas. En orden de frecuencia, le siguen los secuestros de armas largas y por último los de armas de fabricación caseras y otras (proporcionalmente, 1 de cada 10 casos).

La cantidad de revólveres secuestrados durante el periodo analizado es apenas superior a la cantidad de escopetas, siendo estas dos armas las que se secuestran con mayor frecuencia (en cada caso, entre 55 y 54 por mes en promedio, cerca del 30% del total de armas secuestradas para cada tipo). Con una frecuencia apenas menor, aunque también importante, se encuentran los secuestros de pistolas (46 por mes en promedio, el 24,3% del total). El resto de las armas son secuestradas con menor frecuencia, no alcanzando el promedio de 20 armas mensuales.

Gráfico 14. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Al observar la distribución de secuestros de armas de fuego por tipo de acuerdo al segmento policial interviniente se encuentran datos interesantes. Un tercio de las armas secuestradas por las UR son revólveres, la cuarta parte pistolas y en similar cantidad escopetas. En cambio, prácticamente el 75% de las armas de fuego secuestradas por la DGSR son escopetas. En el caso de la AIC de cada 10 armas secuestradas, 4 son revólveres y 3 son pistolas.



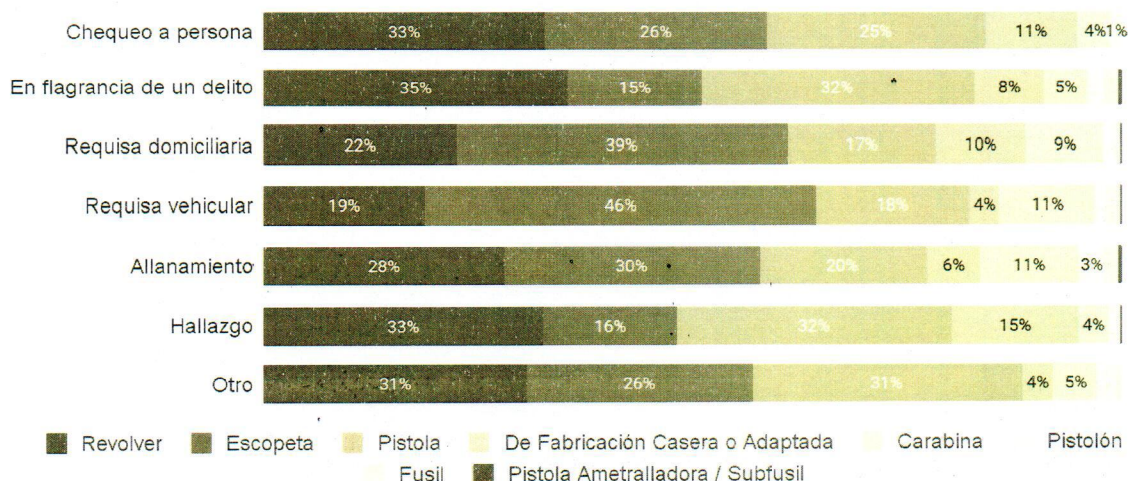
Tabla 4. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Tipo de arma	Fuerza interviniente			
	UR	DGSR	AIC	ACP
Revolver	31,9%	2,4%	44,4%	13,3%
Escopeta	23,5%	73,5%	16,7%	26,7%
Pistola	26,7%	1,3%	31,5%	40,0%
De Fabricación Casera o Adaptada	9,1%	6,7%		
Carabina	6,2%	13,7%	3,7%	13,3%
Pistolón	1,7%		1,9%	
Fusil	0,7%	2,4%	1,9%	6,7%
Pistola Ametralladora / Subfusil	0,3%			
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

La distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo no es homogénea si se analiza de acuerdo al contexto en que ocurrieron los secuestros. Excepto en requisas vehiculares y domiciliarias, donde en cuatro de cada diez registros aparecen las escopetas, se destaca en el resto de las categorías que prácticamente un tercio de los secuestros son revólveres. Al respecto, en contexto de flagrancia de algún delito, el porcentaje de revólveres secuestrados es superior a la media, destacando asimismo la proporción de pistolas. Por su parte, la participación relativa de los secuestros de escopetas es mucho más baja a la media cuando el secuestro se realiza en flagrancia de un delito o se dan en hallazgos. Asimismo, la frecuencia con que se secuestran armas de fabricación casera o adaptadas en hallazgos es superior a lo registrado a nivel general (32%).

Gráfico 15. Distribución porcentual de las armas de fuego secuestradas según el tipo de arma de acuerdo a la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



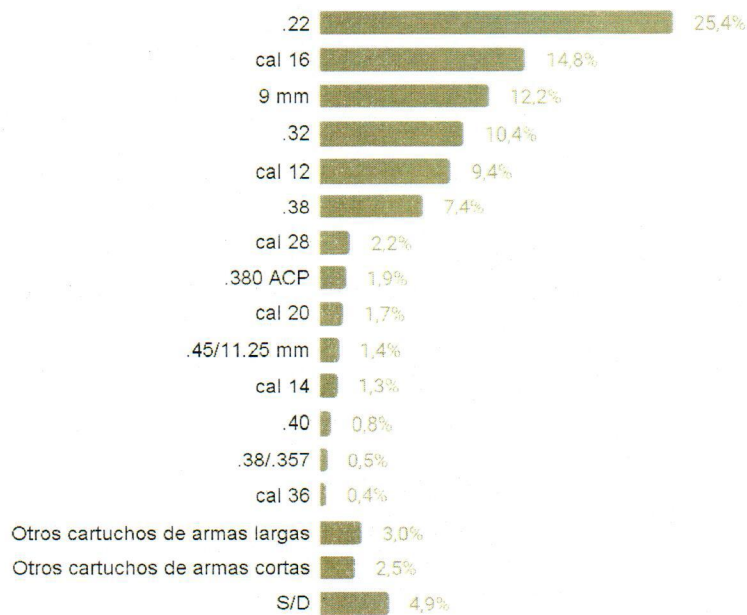
Nota: Las etiquetas de las categorías con porcentajes igual a 2% o inferior no se visualizan para simplificar la interpretación de la figura.

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.



Del total de armas de fuego secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2022, una de cada cuatro eran armas calibre .22 (25,4%). En orden de frecuencia, aparecen los secuestros de armas de fuego calibre 16 (14,8%). En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas. Con una frecuencia algo menor se secuestraron armas calibre 9 mm, .32 y calibre 12, acumulando cada categoría aproximadamente a una de cada diez armas secuestradas. Los calibres .32 y 9 mm pertenecen fundamentalmente a armas cortas, mientras que los cal. 12 son propios de las armas largas. Para el 5% de las armas de fuego no se pudo acceder al dato del calibre, tratándose en su mayoría de armas de fabricación casera. Cabe recordar que los datos que aquí se presentan provienen de las intervenciones policiales que dan lugar a secuestros de armas de fuego, por lo que al momento de su registración no se cuenta con las pericias balísticas pertinentes ni con la información propia del proceso judicial posterior, fuentes de información sobre las cual se está trabajando para poder incorporar al análisis.

Gráfico 16. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Al observar la distribución de los secuestros de armas de fuego según el calibre de acuerdo a la fuerza policial interviniente en el procedimiento se encuentran que predomina el secuestro de armas .22, aunque hay un volumen de casos correspondientes a otros calibres que también sobresalen. Prácticamente, el 40% de las armas de fuego secuestradas por la DGSR son calibre 16 mientras que la quinta parte, son calibre 12, igualando la proporción de armas secuestradas .22. En el caso de la ACP, además de las armas .22 destacan las 9 mm, abarcando la cuarta parte de las armas secuestradas por esta fuerza.



Tabla 5. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el calibre de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Calibre	Fuerza interviniente			
	UR	DGSR	AIC	ACP
.22	25,9%	20,6%	25,9%	20,0%
cal 16	12,2%	39,1%	5,6%	6,7%
9 mm	13,3%	0,3%	16,7%	26,7%
.32	11,5%	0,5%	13,0%	6,7%
cal 12	8,3%	19,8%	5,6%	6,7%
.38	8,0%	1,3%	11,1%	
cal 28	1,9%	5,1%	1,9%	
.380 ACP	2,1%	0,3%	1,9%	
cal 20	1,4%	4,6%		6,7%
.45/11.25 mm	1,5%		5,6%	
cal 14	1,0%	3,5%		6,7%
.40	0,8%			6,7%
.38/.357	0,6%			
cal 36	0,4%	0,5%		
Otros cartuchos de armas largas	2,9%	4,0%	1,9%	6,7%
Otros cartuchos de armas cortas	2,8%		1,9%	6,7%
S/D	5,3%	0,3%	9,3%	
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Entre octubre de 2020 y junio de 2022, se realizaron 3126 intervenciones policiales a partir de las cuales se secuestraron 3783 armas de fuego y 37.625 municiones. Esto equivale a un promedio de 180,1 armas de fuego y 1791,7 municiones secuestradas por mes durante el periodo analizado a partir de la implementación de la nueva forma de recolección (sin incluir a las policías de investigación). En definitiva, por cada arma de fuego secuestrada en la provincia de Santa Fe se secuestraron en promedio 9,9 municiones.

En la mayoría de las intervenciones policiales se secuestraron pocas municiones. Casi en la mitad de las intervenciones se secuestraron 10 municiones o menos y aún más en el 30,6% no se secuestró ninguna. En prácticamente el 10% de las intervenciones, se secuestraron entre 11 y 20 municiones.

Sin embargo, en el 12% de las intervenciones se secuestraron 21 o más municiones. En menos del 5% de las intervenciones policiales se secuestraron 50 municiones o más, ascendiendo a un total de 19.422 municiones secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2022.



Tabla 6. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Cantidad de municiones	Intervenciones policiales	
	Cantidad	%
0	957	30,6%
1 a 10	1477	47,3%
11 a 20	315	10,1%
21 a 50	239	7,6%
50 o más	138	4,4%
Total	3126	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Tal como se indicó algunas líneas atrás, entre octubre de 2020 y junio de 2022 se secuestraron en la provincia de Santa Fe 37.625 municiones, lo que equivale a un promedio mensual de 1791,7. Esta cantidad representa el secuestro de 10,56 municiones por cada 1000 habitantes o bien de 0,3 municiones secuestradas por cada kilómetro cuadrado que compone la provincia de Santa Fe.

Del total de municiones secuestradas, el 42,0% corresponden al departamento Rosario, donde se secuestran en promedio por mes un total de 751,62 balas. En términos relativos, se trata de 8,35 municiones secuestradas por kilómetro cuadrado o bien de 12,16 municiones cada 1000 habitantes.

Por su parte, la cuarta parte del total de municiones secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2022 se secuestraron en procedimientos llevados a cabo en el departamento La Capital. El promedio mensual de municiones secuestradas en esta jurisdicción es de 469,76. Esto representa el secuestro de 3,23 municiones por kilómetro cuadrado o 16,78 municiones cada 1000 habitantes.

Las municiones secuestradas en el resto de la provincia representan un tercio sobre el total. Por mes, se secuestran en promedio 570,29 municiones, lo que representa unas 7 municiones por cada mil habitantes o 0,09 municiones por kilómetro cuadrado.

En términos comparativos, si bien en Rosario se secuestra una proporción mayor de municiones respecto al total que en las restantes jurisdicciones, la cantidad de municiones secuestradas en procedimientos realizados en La Capital es mayor si se la relativiza a la población del departamento. Análogamente, si se estima un ratio de concentración territorial de las municiones secuestradas, Rosario vuelve a aparecer en primer lugar, con mayor cantidad de municiones secuestradas por kilómetro cuadrado. En el resto de la provincia, si bien se secuestró alrededor del 30% del total de municiones secuestradas en la provincia, no debe perderse de vista que se trata de un extenso territorio compuesto por diecisiete departamentos, por lo que los índices de concentración territorial y poblacional son más contenidos.



Tabla 7. Distribución de las municiones secuestradas por jurisdicción y medidas relativas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Jurisdicción	Municiones	%	Promedio mensual	Cant/km2	Cant/1000 hab
Rosario	15784	42,0%	751,62	8,35	12,16
La Capital	9865	26,2%	469,76	3,23	16,78
Resto de la provincia	11976	31,8%	570,29	0,09	7,14
Total	37625	100,0%	1791,67	0,28	10,56

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

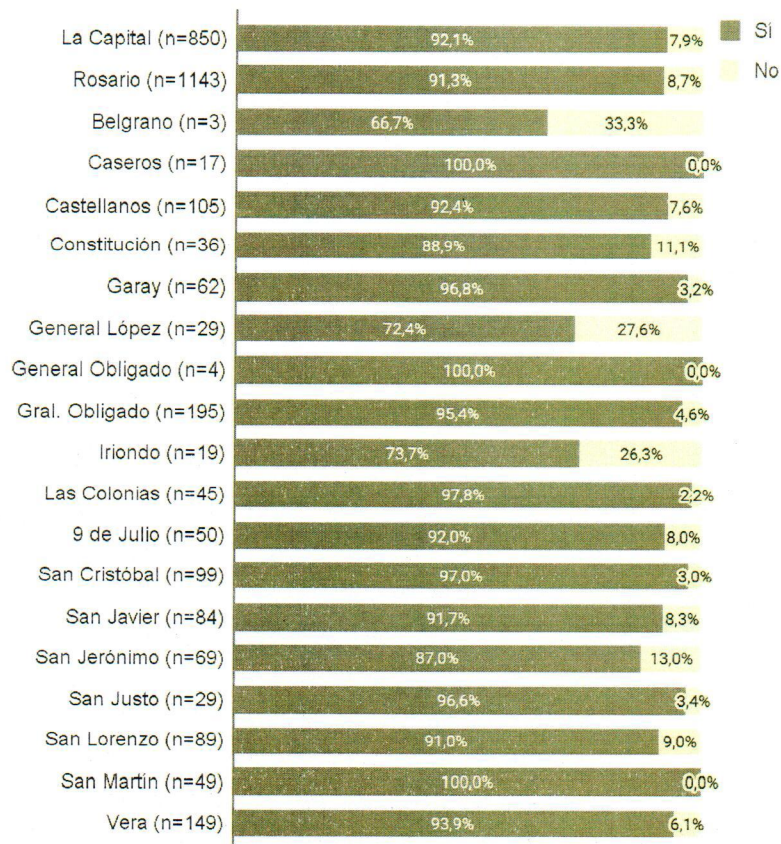
2.1.3. Sobre los imputados

Del total de intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, en más de nueve de cada diez casos se identificó al menos un imputado con nombre y apellido, y en la mayoría de estos casos también con DNI y domicilio.

Sin embargo, este indicador no es homogéneo a lo largo del territorio provincial. Por un lado, en La Capital y en Rosario el porcentaje de intervenciones con identificación de algún imputado es prácticamente idéntico al promedio. Por otro lado, si bien en general en gran parte de los departamentos es alta la proporción de intervenciones en las que se identificó al menos un imputado, hay otros en los que el porcentaje de identificación es inferior. En el departamento General López, en tres de cada diez intervenciones policiales no se identificó persona alguna como imputado/a. En Iriondo, en la cuarta parte de las intervenciones ocurrió lo mismo. También hubo un caso sin imputados en el departamento Belgrano. Por su parte, en San Jerónimo y Constitución tampoco hay imputados en alrededor del 10-13% de los casos. Aun así, tal como se mencionó previamente, se trata en todos los casos de departamentos en los que el caudal de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego es bajo.



Gráfico 17. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según la individualización de algún imputado de acuerdo al departamento en el que se realiza el secuestro, Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DCSR - ACP - AIC.

Una característica adicional que puede analizarse tiene que ver con el delito en el cual se enmarca el secuestro de las armas de fuego aquí descritas. En general, los secuestros de armas de fuego se dan en el marco de la comisión de un delito (al intentar perpetrarlo, durante su ejecución o luego de ser cometido). En este sentido, podemos diferenciar tres situaciones: los hechos en el que el delito que media es la tenencia ilegítima del arma de fuego; los hechos en los que, además de la tenencia ilegítima, existe también el delito de portación ilegítima del arma de fuego; y los hechos en los que además de los mencionados, media otro tipo de situación delictiva (robo, lesiones, amenazas, etc.).

Es presumible que todos los secuestros se dieron al menos en el marco de tenencias ilegítimas de arma de fuego. La tenencia es la constancia que habilita a un sujeto a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc). Las armas secuestradas a partir de requisas domiciliarias o vehiculares, por ejemplo, pueden darse en el marco de tenencias ilegítimas.

Ahora bien, si las armas no solo permanecen en poder de un sujeto sino que son transportadas cargadas en condiciones de uso inmediato en un lugar público sin la documentación respaldatoria correspondiente, se trata de hechos de portación ilegítima de armas



de fuego. Las armas secuestradas en ocasión de chequeo a una persona son un ejemplo de los casos que pueden constituir este grupo.

Paralelamente, si bien existen algunos casos en los que el arma de fuego se encontraba correctamente documentada también se ha procedido a realizarse el secuestro de la misma debido a que el hecho se enmarca en algún otro tipo de situación delictiva o violenta (por ejemplo, en el caso de suicidios o muertes accidentales). En esta categoría, además, hay armas de fuego secuestradas en el marco de otros delitos en los que podría presumirse que el perpetrador del delito no es legítimo usuario del arma que emplea (robos, abusos de arma, tenencia y tráfico de estupefacientes, etc.).

La figura presentada a continuación ofrece la distribución porcentual de los hechos de acuerdo al (o a los) delito/s cometidos en cada hecho. En varios de los hechos registrados se identificó la comisión de más de un delito, por lo que la suma excede al 100%. Cabe destacar que las categorías "Tenencia ilegítima de AF" y "Portación ilegítima de AF" refieren a los casos en los que exclusivamente se detectaron estos delitos, pudiendo además estar presentes en el resto de las tipologías delictivas (amenazas, robo, abuso de AF, etc.). Se detectó asimismo una pequeña fracción de casos en los que el secuestro se produjo en el marco de allanamientos, por lo que al momento de sistematizar la información solo se contaba con los resultados de los mismos y no con información sobre el delito que originó la intervención, por lo que se desconoce cuál es el delito que media en el hecho. Asimismo, otra pequeña fracción de casos corresponde a hallazgos de armas de fuego, por lo que no media ningún tipo de delito en esos casos.

En 3 de cada 10 hechos las armas de fuego se secuestraron en el marco exclusivo de tenencias ilegítimas de arma de fuego. Asimismo, alrededor de un cuarto de las armas fueron secuestradas en el marco de portaciones ilegítimas. En este sentido, más de la mitad de las armas de fuego se secuestraron en hechos en los que se identificó una tenencia y/o portación ilegítima de armas de fuego, sin que medie la comisión de otro delito o algún hecho de violencia.

Paralelamente, en el 9,8% de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se identificó el delito de amenazas calificadas por el uso de armas de fuego. En orden de frecuencia, se identificaron secuestros en el marco de robos calificados por el uso de armas de fuego (7,6%) y hechos de abuso de armas de fuego (7,5%).

Con frecuencia relativa más baja, se identificaron hechos de violencia armada lesiva que terminaron con el secuestro de armas de fuego utilizadas para perpetrarlos. Aunque la presencia relativa de los hechos de este tipo sólo alcance al 2,5% del total de secuestros, no debe perderse de vista que ello representa 77 hechos en los que una persona hirió a otra utilizando un arma de fuego, llegando incluso en algunos casos a provocarle la muerte. Si a ello se le suman las 52 intervenciones policiales en el marco de suicidios (tentados o consumados) y los secuestros

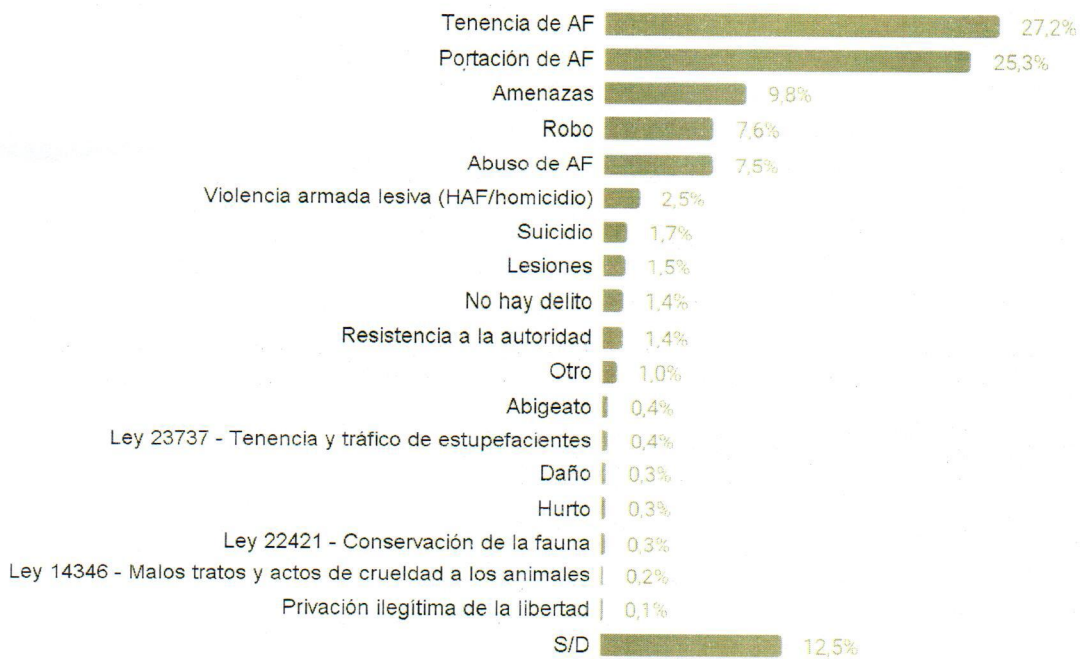


realizados en el marco de lesiones (47), no cabe duda de la peligrosidad que implica la disponibilidad de armas de fuego en la ciudadanía a la hora de resolver conflictos.

Cabe destacar también que en 107 intervenciones policiales en las que se incurrió en el secuestro de algún arma de fuego se detectaron contextos o elementos que son indicativos de presencia de violencia de género. En muchos de estos hechos se denunciaron amenazas con arma de fuego, aunque también se identificaron hechos en los que mediaron lesiones, abuso de arma de fuego, daños e incluso hechos con abuso sexual y privación ilegítima de la libertad.

En lo que respecta a los delitos contra la propiedad, casi el 10% de los secuestros se dió en el marco de un robo, tal como se mencionó previamente, constituyéndose este como el delito contra la propiedad más frecuente en lo que respecta a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego. También se registraron algunos secuestros en el marco de hechos de abigeato y hurto.

Gráfico 18. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según el delito en el que se enmarca el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

2.2. Comparaciones al interior de la provincia

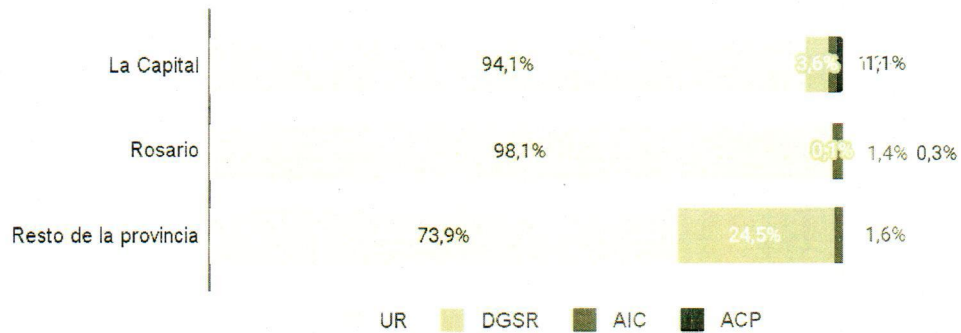
2.2.1. Sobre los secuestros

En los departamentos La Capital y Rosario prácticamente la totalidad de las armas de fuego fueron secuestradas en el marco de procedimientos llevados a cabo por efectivos de las UR. En La Capital esto ocurre con el 94,1% de las armas (679 de las 704 armas secuestradas en este departamento), con frecuencias relativas mucho más pequeñas en lo que respecta a la ACP (1,1%,



11 armas de fuego) y la DGSR (3,6%, 14 armas de fuego). Mientras, en Rosario el 98,1% de las armas de fuego fueron secuestradas en intervenciones llevadas a cabo por efectivos de la UR II, registrándose sólo siete armas secuestradas por otras fuerzas (4 por la ACP, 2 por la TOE y 1 por la DGSR). Por su parte, en el resto de los departamentos que componen la provincia de Santa Fe la DGSR "Los Pumas" secuestró alrededor del 24,5% de las armas de fuego (257 de las 1029 armas).

Gráfico 19. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



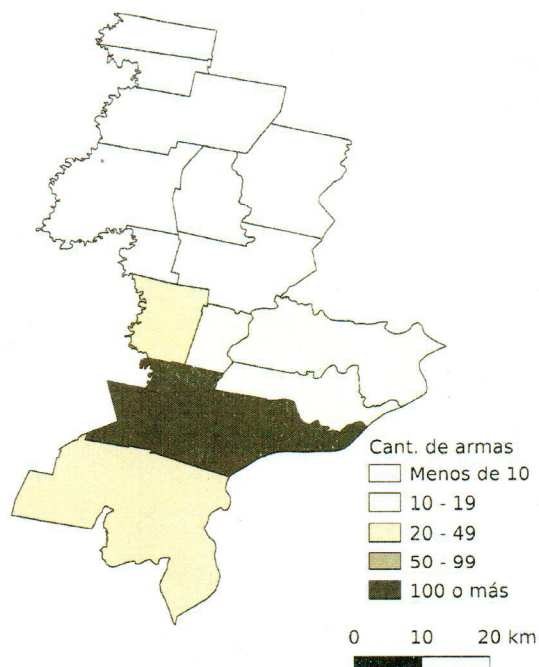
Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Los secuestros que tuvieron lugar en el departamento La Capital ocurrieron en su mayoría alrededor de la ciudad de Santa Fe o en ella. De las 1004 armas secuestradas en el departamento entre octubre de 2020 y junio de 2022, 743 (74,0%) se secuestraron en la localidad de Santa Fe. Asimismo, en Santo Tomé se secuestraron 129 armas (12,8%) y en Sauce Viejo 26 (2,6%). En el resto de las localidades del departamento se secuestraron en total 106 armas en el periodo bajo estudio.

Los secuestros llevados a cabo en Santa Fe tuvieron lugar principalmente en la zona norte de la ciudad, fundamentalmente sobre el cordón oeste. En cercanías del centro de la ciudad y en la costa también se aprecian algunos secuestros, pero la difusión del fenómeno pareciera ser mucho menor aquí.

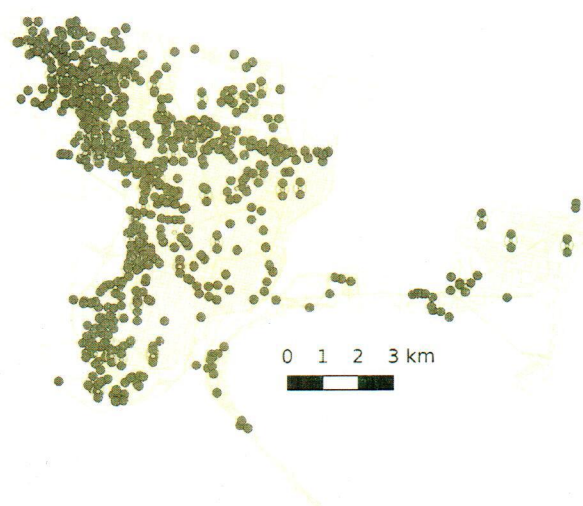


Mapa 2. Distribución territorial de los secuestros. Departamento La Capital. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

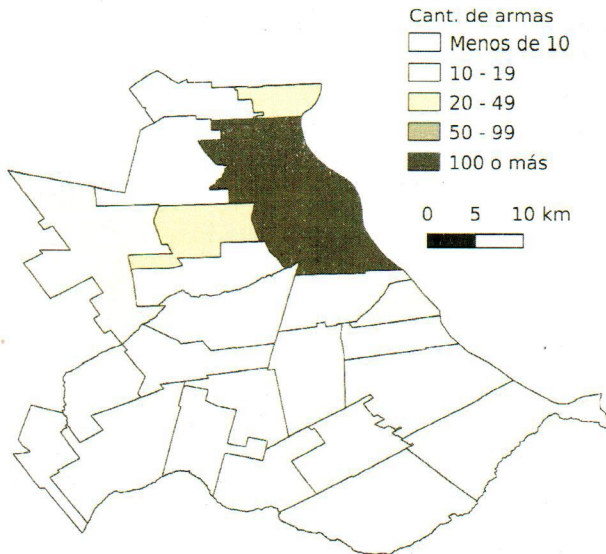


Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En el departamento Rosario, la ciudad cabecera también acumula una gran parte de los secuestros. De las 1408 armas secuestradas en dicha jurisdicción, el 82,7% (1165) corresponden a la localidad de Rosario. Villa Gobernador Gálvez, ciudad con un alto nivel de continuidad territorial, económico y poblacional con Rosario, registró 120 armas de fuego secuestradas en los meses bajo análisis por las fuerzas que participan en esta nueva forma de recolección, constituyendo el 8,5% del total de secuestros. Por su parte, en la ciudad de Granadero Baigorria se secuestraron 39 armas de fuego (2,8%).

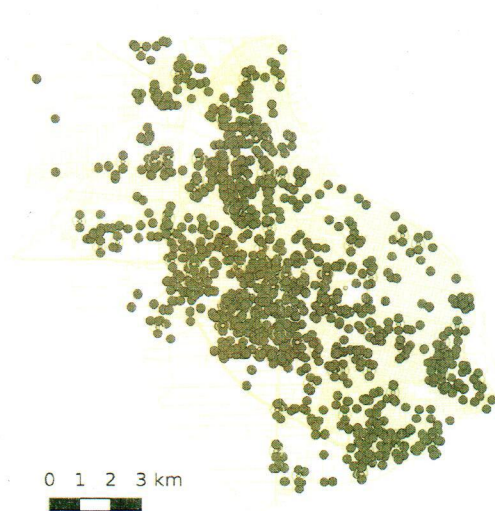
Los hechos en los que se secuestraron las armas parecen más dispersos que en la ciudad de Santa Fe, aunque puede identificarse en Rosario la zona oeste como el área que concentra mayor cantidad de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego, con focos de concentración también hacia el sur y en algunos barrios del distrito noroeste.

Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Departamento Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Mapa 4. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2021.

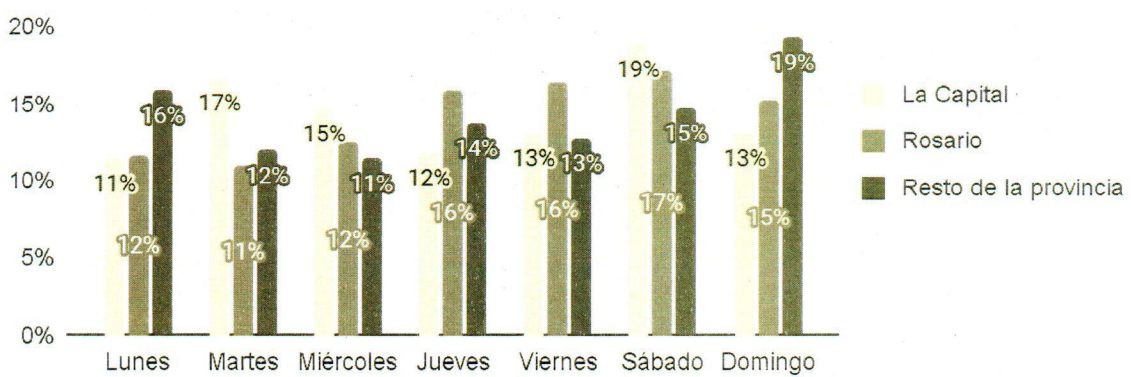


Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Al analizar la distribución de las intervenciones policiales según el día de la semana en que se efectúan, se aprecian tendencias distintas en las jurisdicciones abordadas. En La Capital destacan los días martes y sábado, que acumulan el 17% y 19% de las intervenciones respectivamente. El resto de los hechos se distribuyen más uniformemente entre los días de la semana, acumulando entre el 11% y el 15% en cada caso.

En Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registran intervenciones policiales de secuestro de armas de fuego los días jueves, viernes y sábados (49%). En los restantes departamentos de la provincia, las intervenciones ocurren con mayor frecuencia los domingos (19%) y lunes (16%).

Gráfico 20. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

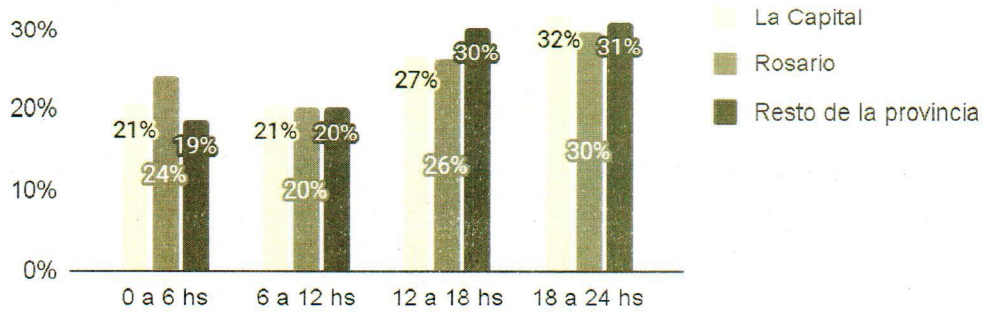


Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.



Respecto a la hora del día en que se realizan los secuestros no se aprecian diferencias marcadas entre La Capital, Rosario y el resto de los departamentos de la provincia. En general, el horario donde se realizan más intervenciones policiales con secuestro de armas es por la noche (18hs a medianoche), seguido por la tarde (12hs a 18hs), con una participación levemente menor en Rosario. En esta ciudad se aprecia una mayor cantidad de hechos por la madrugada (24% versus 21% en La Capital y 19% en el resto de la provincia).

Gráfico 21. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según hora en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En los departamentos La Capital y Rosario la mayor parte de las armas de fuego registradas en el nuevo sistema fueron secuestradas en la vía pública (casi seis de cada diez). En estos departamentos le sigue en frecuencia el domicilio particular como lugar en donde se efectúan los secuestros, con alrededor de un 40% del total de armas secuestradas.

Una distribución distinta se aprecia en el resto de la provincia, donde las armas de fuego secuestradas en la vía pública representan apenas el 34,4% del total de armas secuestradas en estos diecisiete departamentos. En esta jurisdicción, la locación más frecuente para el secuestro de las armas fueron los domicilios particulares (casi 4 de cada 10 armas). Además, aquí prácticamente la cuarta parte de las armas fue secuestrada en zonas rurales o de islas (un tipo de locación que apenas registró algunos pocos casos en los departamentos La Capital y Rosario). Asimismo, se registraron 19 (1,4%) armas de fuego secuestradas en dependencias policiales.



Tabla 7. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Lugar del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Vía pública	583	58,0%	792	56,3%	471	34,4%
Domicilio particular	371	37,0%	589	41,8%	527	38,4%
Zona rural	13	1,3%	2	0,1%	282	20,6%
Zona de islas	25	2,5%	0	0,0%	54	3,9%
Local comercial	9	0,9%	20	1,4%	10	0,7%
Dependencia policial	0	0,0%	0	0,0%	19	1,4%
Otro	3	0,3%	5	0,4%	8	0,6%
Total	1004	100,0%	1408	100,0%	1371	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En lo que respecta a la ocasión en que se realizan los secuestros también se aprecian diferencias marcadas de acuerdo a la jurisdicción. En La Capital, lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona (33,4%), seguido por los secuestros realizados en requisas domiciliarias (17,6%) y en flagrancia de un delito (17,7%). En Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registraron secuestros en flagrancia de un delito (31,1%), seguido por los secuestros en ocasión de chequeo a persona (26,8%) y, luego, en el marco de allanamientos (11,9%). Asimismo, en el resto de los departamentos de la provincia lo más frecuente fue el secuestro de armas en ocasión de chequeos a personas (24,9%), requisas vehiculares (23,7%) y domiciliarias (22,2%), categorías con participaciones relativas similares.

Tabla 6. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Ocasión del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Chequeo a persona	336	33,4%	377	26,8%	340	24,9%
En flagrancia de un delito	139	13,8%	437	31,1%	134	9,8%
Requisa domiciliaria	178	17,7%	138	9,8%	304	22,2%
Requisa vehicular	92	9,2%	95	6,8%	325	23,7%
Allanamiento	119	11,9%	168	11,9%	148	10,8%
Hallazgo	104	10,4%	154	10,9%	55	4,0%
Otro	36	3,6%	38	2,7%	63	4,6%
Total	1004	100,0%	1407	100,0%	1369	100,0%

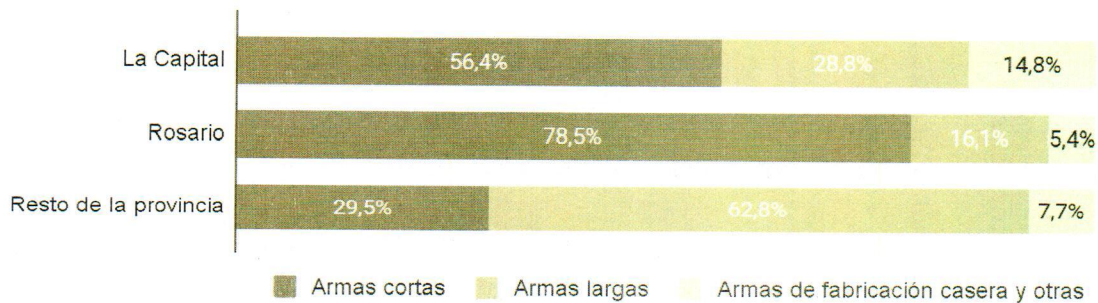
Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.



2.1.2. Sobre las armas secuestradas

La prevalencia de armas cortas dentro del total de armas secuestradas en el departamento Rosario es clara: casi ocho de cada diez armas secuestradas son de puño. En La Capital, en cambio, las armas de este tipo constituyen el 56,4% de las armas secuestradas, con una presencia de armas largas (28,8%) y de fabricación casera y otras (14,8%) mayor a lo registrado en Rosario. Por su parte, en el resto de la provincia el 62,8% de las armas de fuego secuestradas son armas largas. En las tres jurisdicciones bajo análisis, las armas de fabricación casera y otras constituyen una pequeña porción del total, sin alcanzar el 20% en ningún caso.

Gráfico 22. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En el departamento La Capital se secuestraron con mayor frecuencia armas .22 (27,7%), seguido por los .32 (13,6%) y los calibre 12 (11,8%). Por su parte, también en Rosario las armas secuestradas más frecuentemente fueron las de .22 (24,4%). Además, cabe recalcar la frecuencia con que fueron secuestradas armas calibre 9 mm (20,5%). Las armas calibre .32 también destacan sobre el total, representando un sexto de las armas de fuego secuestradas (12,9%).

En el resto de los departamentos que componen la provincia, por su parte, se secuestraron en gran medida armas calibre 16 (27,1%) y .22 (24,5%), seguidas con un menor porcentaje por las armas calibre 12 (13,1%).

Tabla 7. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Calibre	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
.22	278	27,7%	345	24,4%	336	24,5%
cal 16	108	10,7%	80	5,7%	371	27,1%
9 mm	98	9,8%	289	20,5%	73	5,3%
.32	137	13,6%	182	12,9%	75	5,5%
cal 12	119	11,8%	55	3,9%	180	13,1%
.38	102	10,1%	130	9,2%	47	3,4%
cal 28	12	1,2%	8	0,6%	64	4,7%



.380 ACP	16	1,6%	48	3,4%	7	0,5%
cal 20	21	2,1%	8	0,6%	37	2,7%
.45/11.25 mm	8	0,8%	42	3,0%	4	0,3%
cal 14	10	1,0%	12	0,9%	26	1,9%
.40	3	0,3%	24	1,7%	2	0,1%
.38/.357	1	0,1%	14	1,0%	4	0,3%
cal 36	6	0,6%	2	0,1%	6	0,4%
Otros cartuchos de armas largas	23	2,3%	29	2,1%	61	4,5%
Otros cartuchos de armas cortas	22	2,2%	50	3,6%	24	1,8%
S/D	41	4,1%	90	6,4%	53	3,9%
Total	1005	100,0%	1408	100,0%	1370	100,0%

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En las tres jurisdicciones bajo análisis se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones incautadas es baja, registrándose pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más (entre el 3% y el 6% de las intervenciones en todas las particiones territoriales).

Del total de intervenciones policiales realizadas en el departamento La Capital, en más de 8 de cada 10 se secuestraron 10 municiones o menos. Asimismo, en 28 hechos se secuestraron más de 50 municiones. En total, en los 21 meses bajo análisis se secuestraron 9.886 municiones en La Capital (en promedio, 470,8 por mes). Esto equivale a un promedio de 11,6 municiones secuestradas en cada una de las intervenciones en las que se secuestraron armas de fuego. Asimismo, por cada arma secuestrada en el departamento La Capital, se secuestraron 9,8 municiones en promedio.

En Rosario, el porcentaje de intervenciones policiales en las que se secuestraron 10 municiones o menos ronda el 75%. En esta jurisdicción se registra en total el secuestro de 15.784 municiones entre octubre de 2020 y junio de 2022, lo que equivale a un promedio de 751,6 municiones secuestradas mensualmente, a 13,8 municiones secuestradas por intervención y 13,8 municiones secuestradas por cada arma de fuego quitada de circulación mediante intervenciones policiales.

En el 76,5% de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego llevadas a cabo en el resto de la provincia se secuestraron 10 municiones o menos. La cantidad total de municiones secuestradas en los restantes 17 departamentos que componen la provincia asciende a 11.976 o lo que es equivalente a 570,3 municiones secuestradas mensualmente en promedio. Dicho de otro modo, en cada intervención policial llevada a cabo en esta jurisdicción se secuestraron en promedio 10,6 municiones, lo que equivale a 8,7 municiones por cada arma de fuego secuestrada.



Tabla 8. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2022.

Cantidad de municiones	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0	251	29,4%	296	25,9%	410	36,2%
1 a 10	470	55,1%	551	48,3%	457	40,3%
11 a 20	59	6,9%	144	12,6%	113	10,0%
21 a 50	45	5,3%	84	7,3%	111	9,8%
50 o más	28	3,3%	68	5,9%	42	3,7%
Total	853	100,0%	1143	100,0%	1133	100,0%
Cantidad de municiones secuestradas	9.886 municiones		15.784 municiones		11.976 municiones	
Promedio por mes	470,8		751,6		570,3	
Promedio por intervención	11,6		13,8		10,6	
Promedio por arma	9,8		11,2		8,7	

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Principales hallazgos

El presente documento tiene como objetivo la descripción de algunos indicadores sobre las armas de fuego quitadas de circulación en la provincia de Santa Fe. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, el Observatorio de Seguridad Pública y el Departamento de Informaciones Policiales - D2, todos dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. A continuación se recapitulan los hallazgos destacables.

- La cantidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de Santa Fe durante el primer semestre de 2022 es similar al volumen registrado durante el segundo semestre de 2021, aunque estos conteos semestrales se encuentran a la baja desde su pico máximo, el segundo semestre de 2020.

- El universo de armas secuestradas en la provincia se compone principalmente de armas cortas, con una menor frecuencia de armas largas y de fabricación casera y otras.

- Las Unidades Regionales son la fuerza policial que registra mayor cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia (siete de cada diez), con especial énfasis en la UR I - La Capital y la UR II - Rosario. Le sigue la AIC con una de cada cuatro y la DGSR con casi una de cada diez.

- La cantidad de armas secuestradas por efectivos de las UR durante el primer semestre de 2022 es algo superior a la registrada en el semestre previo; se trata del primer incremento luego de dos semestres con cifras a la baja (2021). En lo que respecta a la cantidad de secuestros concretados por la AIC y por la DGSR la situación es distinta, apreciándose una leve baja respecto



al segundo semestre de 2021. Siguiendo la línea temporal completa, las realidades tampoco son iguales en estas dos agencias: mientras que la cantidad de armas secuestradas por la DGSR ofrece un crecimiento prácticamente constante, la evolución para el caso de la AIC muestra un quiebre marcado, con un descenso en la cantidad de armas secuestradas entre el primer y segundo semestre de 2021.

El **nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas** permitió caracterizar con mayor profundidad el universo de armas de fuego secuestradas de manera que no se había hecho antes en la provincia de Santa Fe. Cabe recordar que este reporte apenas incluye un mes de secuestros realizados por las policías de investigaciones, por lo que se recomienda cautela en las interpretaciones y se recomienda no extrapolar estos resultados a la totalidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad en el período abordado.

- Los departamentos Rosario y La Capital son escenario de dos de cada tres secuestros de armas de fuego. En ambos departamentos los secuestros ocurren fundamentalmente en la ciudad cabecera, con una alta frecuencia de hechos en los extremos noroeste en el caso de Santa Fe y oeste en el caso de Rosario.

- Mientras que en los departamentos La Capital y Rosario los secuestros son realizados por efectivos de las UR, en el resto de los departamentos de la provincia se aprecia de forma más marcada la injerencia de la DGSR como fuerza realizadora de las intervenciones con secuestro de armas de fuego.

- Con mayor frecuencia, a nivel provincial, las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se realizaron por la tarde/noche, replicándose este comportamiento en líneas generales en los tres recortes territoriales abordados.

- A nivel provincial la cantidad de secuestros tiende a incrementarse los días sábados y domingos. Este comportamiento no es uniforme en los recortes departamentales bajo análisis: mientras que en La Capital se observa alta frecuencia los días martes y sábado, en el resto de la provincia los secuestros se realizan con mayor frecuencia lunes y domingo. En Rosario, por su parte, la cantidad de secuestros es similar entre los jueves y los domingos.

- A nivel provincial, con mayor frecuencia se secuestraron armas en ocasión de chequeo de personas o en flagrancia de delito. En La Capital, la tendencia es la misma que a nivel provincial pero en Rosario la situación se invierte. En el resto de la provincia, destacan los secuestros en contexto de chequeo a personas y en requisas domiciliarias y vehiculares.

- Hacia el interior de la provincia se detectaron diferencias respecto al tipo de armas secuestradas. En Rosario, siete de cada diez son armas cortas; en La Capital, la proporción es



menor (seis de cada diez). En el resto de la provincia, en cambio, la mayoría de las armas secuestradas son largas.

- Las armas de fuego más frecuentemente secuestradas a nivel provincial son los revólveres y las escopetas, seguidas por las pistolas.

- Se observan algunos tipos de armas más frecuentes en ciertas tipologías delictivas, lo que podría dar cuenta de cierta asociación. Los revólveres son más frecuentes en los secuestros en flagrancia de un delito, las escopetas son más frecuentes en requisas domiciliarias y vehiculares, mientras que las armas de fabricación casera y otras se ven con mayor frecuencia en hallazgos.

- En más de nueve de cada diez intervenciones policiales con secuestro de algún arma de fuego se identificó al menos un imputado. Este indicador es prácticamente igual en los departamentos La Capital y Rosario.

- En lo que respecta al calibre, se observaron con mayor frecuencia las armas calibre .22 y cal. 16. En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas.

- Por cada arma de fuego se secuestraron en promedio alrededor de 10 municiones. Tanto a nivel provincial como en las tres jurisdicciones departamentales que se definieron se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más.



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de noviembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0063461-7
Cámara de Diputados de la
Provincia de Santa Fe

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H.
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20390 SANTA FE 23 NOV. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28959/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informes sobre cuántas armas de fuego fueron secuestradas en el territorio Santafesino en el primer semestre de 2022, destino y estudios sobre orígenes de las mismas y qué colaboración presta el Estado Nacional para disminuir la circulación de las mismas.

Se remite **Expediente N° 02001-0063461-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 42, avalada por el Ministro del área a fs. 43.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"